

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2023/05201 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para comedores escolares para el curso 2023/2024. Identificador BDNS: 687659.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687659>.

Primero: Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de las ayudas para el pago del comedor escolar, para el curso 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo: Personas beneficiarias

Serán beneficiarias de esta ayuda las personas empadronadas en el municipio de Quart de Poblet y que carezcan de recursos económicos suficientes con hijos/as escolarizados/as en centros educativos del municipio de Quart de Poblet, de modalidad pública y/o concertada.

Podrán optar a estas ayudas las familias que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas y residencia efectiva de los miembros de la unidad familiar en el municipio de Quart de Poblet.
- Estar el/la alumno/a matriculado/a durante el curso escolar de la convocatoria en cualquiera de los centros escolares del municipio.
- Convivir con el/la menor/es a cargo para los que se solicita la beca.
- Haber solicitado beca de comedor a la Conselleria con competencias en Educación.
- No percibir ayudas o subvenciones destinadas al mismo fin que resulten incompatibles con la presente ayuda, y que en caso de ser compatible, no superen conjuntamente el coste del gasto subvencionado.
- No disponer la unidad familiar de una renta per cápita (r.p.c.) superior a 9.130 €, siempre que la renta familiar no sea superior a 36.520 €.



Tercero: Bases reguladoras

Bases reguladoras de las ayudas para comedores escolares del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobada en fecha 30 de marzo de 2021.

Cuarto: Cuantía de ayuda y crédito de las subvenciones

La cuantía de la ayuda vendrá determinada por el precio por día de comedor establecido por la Conselleria con competencia en Educación para el curso escolar que corresponda a cada convocatoria, y por el número de días con servicio de comedor según calendario escolar.

La presente convocatoria de subvenciones se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.48001 (RC 202300008696) del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, de conformidad con el plan estratégico de subvenciones, con un crédito máximo de 50.000,00 euros, para el periodo de septiembre a diciembre de 2023. El crédito máximo para el periodo enero a junio de 2024 dependerá de las becas concedidas en base a esta convocatoria y estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2024.

Quinto: Lugar y plazo de presentación

La solicitud para este tipo de ayudas se presentará mediante modelo de instancia oficial específica para becas de comedor en los registros habilitados por el Ayuntamiento. El plazo de solicitud será del 1 al 31 de MAYO de 2023.

Sexto: Otros datos

Junto con la solicitud los interesados aportarán la documentación detallada en la convocatoria de ayudas.

Quart de Poblet, a 13 de abril de 2023. —La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

